

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

	N° DE EXPEDIENTE	REGISTRO DE PRESENTACIÓN	REGISTRO DE ENTRADA en el	
(A)		en la Administración	Órgano/Organismo competente	
	DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE			
	Nombre y apellidos:		DNI / NIF / NIE / Pasaporte:	
(B)				
	Por sí mismo/a, o en representacion Nombre y apellidos o razón social		DNI / NIF / NIE / CIF (1):	
	Binoculares Turísticos Par	BNIT NIP / NIE / CIF V.		
	Con los siguientes datos a efectos de notificaciones:			
	Avda./calle/plaza, portal, número,.	: Localidad:	Provincia: Código postal:	
		Laredo	Cantabria 39770	
	Teléfono: Fax:	Correo electrónico:		
	EXPONE			
	Que desea se le otorgue una AUTORIZACION ADMINISTRATIVA para la ocupación del dominio público			
	marítimo-terrestre en una superficie de 6 metros cuadrados de costa, en la ubicación siguiente:			
	Instalación de binoculares turísticos panorámicos desmontables en varios puntos de los TT:MM: deSantander y Laredo · · · · ·			
(C)	Perteneciente al término municipal de (2): Santander y Laredo			
	A efectos de llevar a cabo la siguiente actividad: Explotación de binoculares turísticos			
	Durante un periodo de tiempo de: 4 años			
	Con inicio en fecha: 11 de l	Noviembre de 2025		
	Para lo que \square no / \square sí $^{(3)}$ se solicita que sean declarados de utilidad pública, a efectos de su			
	ocupación temporal o expropiación, bienes o derechos y por ello, cumplimentado lo establecido en los			
	artículos 64 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.			
(D)	OTROS datos / observaciones que desee señalar el / la solicitante			
	Renovación de la autorización actual Auto2/21/39/0075			
(5)				
	SOLICITA			
(E)	Que, previos los trámites correspondientes, le sea concedida la AUTORIZACION ADMINISTRATIVA para ocupar			
	la referida zona de dominio público marítimo-terrestre en los términos indicados.			
		En Laredo , a 1	8 de Agosto	
	Firmado:			
(F)	DESTINATARIO			
	Ministerio para la Transición Ec		▼	
	Demarcación / Servicio de costa	s de la provincia de Cantabha	₫.	

NOTA: Antes de cumplimentar los datos, lea las instrucciones que se acompañan a este documento

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER Nº registro **GEISER-6193-6971-b747-6909-e3cc-6156-603d-8b9e** DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

20/08/2025 07:41:54 Horario peninsular

	DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (marcar con una X la documentación que se acompaña a la solicitud)		
	□ Escritura de constitución de la Entidad.		
	□ Poder del firmante de la solicitud, o acreditación suficiente de la representación con que se actúa.		
	☐ Tres ejemplares del "proyecto básico" / "proyecto de construcción", suscrito por técnico competente,		
	incluyendo:		
	☐ Memoria justificativa y descripción con anejos.		
	☐ Planos.		
(G)	☐ Información fotográfica de la zona		
(6)	☐ Presupuesto.		
	□ Estudio Económico-financiero.		
	☐ Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y del pago de la tasa correspondiente al		
	"examen de proyectos".		
	☐ Evaluación de efectos sobre el dominio público marítimo-terrestre.		
	☐ Estudio básico de la dinámica litoral.		
	□ Estudio de impacto ambiental.		
	■ Otra documentación (4): Renovación de anterior solicitud AUTO2/21/39/0075		

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER-6193-6971-b747-6909-e3cc-6156-603d-8b9e

 № registro
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

 REGAGE25e00072193610
 https://run.gob.es/hsbzvympyF

 GEISER-6193-6971-b747-6909-e3cc-6156-603d-8b9e

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

I. INSTRUCCIONES GENERALES.

- Escriba en mayúsculas, asegurándose de que los datos pueden leerse claramente.
- Si desea realizar una exposición más extensa, puede añadir a este impreso las hojas que considere pertinentes; en su caso, la firma deberá figurar en todas ellas.
- Si desea recibo que acredite la fecha de presentación de la solicitud ante la Administración, presente dos copias de la misma.
- No olvide firmar el impreso.

II. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO.

APARTADO (A). A cumplimentar por la Administración.

APARTADO (B). (1) Si la petición se hace en representación de una persona jurídica, deberán aportarse copias legalizadas de la escritura de constitución de la Entidad y de la de apoderamiento del representante. También podrán presentarse escrituras originales y copias simples, para su cotejo en el acto de la presentación. Si se actúa en nombre de una persona física, deberá acreditarse suficientemente la representación por cualquier medio válido en derecho, que deje constancia fidedigna.

APARTADO (C). (2) En caso de que el tramo perteneciese a más de un término municipal, relacionar éstos, indicando provincia. (3) Si se solicitara la declaración de utilidad pública de determinados bienes o derechos, se hará referencia a los mismos en la instancia de solicitud, debiendo detallarse adecuadamente en el preceptivo "anejo" correspondiente que se acompañará; deberá acompañarse también el resguardo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ministerio, las cantidades necesarias para poder indemnizar por los bienes y derechos que vayan a ser ocupados temporalmente o expropiados.

APARTADO (D). Otros datos u observaciones que, opcionalmente, desee añadir.

APARTADO (E). Lugar y fecha en que se cumplimenta el impreso, y firma del/de la solicitante.

APARTADO (F). Rellenar el nombre de la provincia en donde se ubique la ocupación.

APARTADO (G). Marcar por el/la solicitante con una "X" la documentación que se acompaña a la solicitud.

(4) Para el caso de documentos que no aparezcan en el listado, marcar con una "X" en "Otra documentación", y rellenar a continuación la denominación de los mismos.

ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE:

Obligatoriamente:

- Tres ejemplares del proyecto básico o, en su caso, del proyecto de construcción. El proyecto básico, que deberá estar suscrito por técnico competente, contendrá los siguientes documentos
 - Memoria justificativa y descriptiva con anejos, en su caso, que deberá contener una declaración expresa de que se cumple lo dispuesto en la Ley de Costas y demás normas específicas de aplicación, así como los aspectos más relevantes y básicos del proyecto, el programa de ejecución de los trabajos y, en su caso, el sistema de evacuación de aguas residuales.
 - Planos: de situación, a escala conveniente de emplazamiento, con representación del deslinde y de la zona a ocupar, a escala no inferior a 1/5.000 con la clasificación y usos urbanísticos del entorno; topográfico del estado actual, a escala no inferior a 1/1.000; de planta general, en que se representen las instalaciones y obras provectadas, que incluirá el deslinde y la superficie a ocupar o utilizar en el dominio público marítimo-terrestre; de alzados y secciones características, cuando resulten necesarios para su definición, con la geometría de las obras e instalaciones.
 - Información fotográfica de la zona.
 - Presupuesto, con la valoración de las unidades de obra y partidas más representativas.
 - Determinación de la posible afección a espacios de la Red Natura 2000 o cualesquiera otros dotados de figuras de protección ambiental. Si se produce la citada afección, el proyecto incluirá el necesario estudio bionómico.
- Estudio económico-financiero (salvo que las instalaciones vayan a ser explotadas directamente por la Administración), que desarrollará la evolución previsible de la explotación, considerando diversas alternativas de plazo de amortización y que contendrá:
 - Relación de ingresos estimados, con tarifas a abonar por el público y, en su caso, descomposición de sus factores constitutivos como base para futuras revisiones
 - Relación de gastos, incluyendo los de proyectos y obras y los de cánones y tributos a satisfacer, así como los de conservación, consumos energéticos, de personal y otros necesarios para la explotación.
 - Cuando existan, costes derivados de las medidas correctoras a imponer, así como los gastos derivados del plan de seguimiento para la comprobación de la efectividad de dichas medidas.
 - Evaluación de la rentabilidad neta, antes de impuestos.

ÁMBITO- PREFIJO **GEISER**

REGAGE25e00072193610

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 20/08/2025 07:41:54 Horario peninsular

Nº registro

GEISER-6193-6971-b747-6909-e3cc-6156-603d-8b9e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN



Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y del pago de la tasa correspondiente al "examen del proyecto".

Para los casos en que así proceda:

- Si las actividades proyectadas pueden suponer una alteración importante del dominio público marítimo-terrestre, se requerirá además una previa evaluación de sus efectos sobre el mismo, que comprenderá el estudio de la incidencia de las actividades proyectadas, tanto durante la preparación como ejecución y explotación, debiendo incluir, en su caso, las medidas correctoras necesarias.
- Si las actividades proyectadas contienen previsiones de actuación en el mar o en la zona marítimo-terrestre, se requerirá la aportación de un "estudio básico de la dinámica litoral" (con el contenido que recoge el art. 93 del Reglamento General de Costas, aprobado por el R.D. 876/2014).
- Si la normativa de aplicación así lo exige, se aportará un "estudio de impacto ambiental".
- Si se solicita también la "declaración de utilidad pública" de determinados bienes o derechos, a efectos de su posterior ocupación temporal o expropiación, deberá aportarse también un "anejo de expropiación o de ocupación temporal", con la relación de los bienes o derechos afectados, así como resguardo del ingreso realizado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ministerio, por la cuantía necesaria para el pago de las indemnizaciones y justiprecios que correspondan.

III. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Una vez cumplimentada la solicitud, junto con la documentación requerida, se remitirá la misma a la Demarcación o Servicio de Costas en cuya provincia se pretenda llevar a cabo la solicitud de autorización administrativa de ocupación del dominio público marítimoterrestre. Se podrá presentar por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en las dependencias citadas en su artículo 16.4.

IV. PROTECCIÓN DE DATOS.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado de solicitudes de acceso a los Archivos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

- 1. Responsable del tratamiento: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de la Costa y el Mar sgdpmt@miteco.es). Delegado de Protección de datos: bzn-DPDMiteco@miteco
- 2. Finalidad del tratamiento: Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la tramitación de expedientes para el otorgamiento de títulos habilitantes en el ámbito de la ocupación del dominio público marítimo-terrestre (concesiones, autorizaciones, reservas...) y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio
- 3. Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).
- 4. **Destinatarios de los datos**: no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos.
- Derechos sobre el tratamiento de datos: Conforme a lo previsto en los artículos 13 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, podrá ejercitar su derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando proceda, ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede electrónica (https://sede.miteco.gob.es). Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, puede presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://sedeagpd.gob.es)

ÁMBITO-PREFIJO **GEISER**

Nº registro

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 20/08/2025 07:41:54 Horario peninsular

GEISER-6193-6971-b747-6909-e3cc-6156-603d-8b9e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

